DO 15156

Bogotá D. C., 17 de abril de 2020

Ingeniero
OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS
Gestor de Proyectos
Calle 22B No. 58 - 21
3006598249
otriana@invias.gov.co
Bogotá

Asunto: Designación de Gestor Técnico de Proyecto.

Apreciado Ingeniero Triana Rojas,

De manera atenta y en virtud de las facultades otorgadas en la Resolución número 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada parcialmente por las resoluciones 8130 del 31 de diciembre de 2018, 00359 del 30 de enero de 2019 y 7168 del 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 000509 de 2020, se le designa como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO para los siguientes convenios interadministrativos a cargo de la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea:

1. Convenio Interadministrativo No. 000552 de 2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Unguía - Choco identificado con NIT No 891.680.196-4.

2. Convenio Interadministrativo No. 000590 de 2020 cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE ACANDI EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio Acandí - Choco Identificado con NIT No 891.680.050-8.

3. Convenio Interadministrativo No. 000667 de 2020 cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE BOJAYA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL." Municipio de Bojayá- Choco Identificado con NIT No 800.070.375-8.

La Entidad Ejecutora deberá sujetarse al régimen presupuestal definido para los recursos de regalías y al régimen de contratación pública vigente y aplicable; igualmente, deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información

DO 15156

requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, de la presente designación, deberá cumplir con lo estipulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios, el Manual de Contratación del Instituto adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente de la entidad, y lo establecido en su contrato No. 000509 de 2020 y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Las obligaciones a su cargo serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios No. 000509 de 2020 y deberán ser cumplidas hasta el término de este, fecha en la cual deberá realizar la entrega al Supervisor, de todos los documentos e informe final correspondiente de los proyectos gestionados.

Cordialmente,

Original firmado por,

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director Operativo

Proyecto: MARCELA MEJIA

Reviso: JOSE GUILLERMO VILLATE
MANUEL RICARDO MESA
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
MARIA ALEJANDRA CABANA